Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 23 de agosto de 1983.
Acéptase con efectos -a partir del 1ºde
septiembre próximo- la renuncia condicionada presentada por
el Prosecretario Administrativo (Personal Administrativo y
Técnico) señor Paulino José María Pico (C.I.N°2.595.633 //
-clase 1919-) de la Oficina de Mandamientos para la Justicia
Nacional, en los términos de los decretos Nos. 9.202/62 y /
8.820/62, hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el
personal del Estado y Servicios Públicos comunique el otorgamiento del beneficio jubilatorio. Hágase saber a la Caja
mencionada, a los fines de lo dispuesto en la Resolución N°
214/77 de esta Corte y a la Subsecretaría de Administración.

Registrese, hágase saber y archivese.-

MAN DER DE STATE OF THE STATE O